

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 1018/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 08 MAR. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña Gladys Muñoz Aedo, bibliotecaria del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" ha presentado certificado de imposiciones extendido por la A.F.P. "Habitat" en el que se constata un total de 19 años y 8 meses de cotizaciones al 31 de diciembre de 2011, válido para la adición de días dentro de su feriado legal progresivo.

2.-Que de acuerdo a lo anterior, es menester adicionar a esta funcionaria nuevos días dentro de su feriado legal progresivo, retrotrayendo el tiempo y quedando como referente el 30 de abril de 2005, en que se constata que a dicha data registraba un total de 13 años trabajados para éste y otros empleadores, de acuerdo al certificado adjunto, y

DECRETO :

1.-ADICIONASE a Doña **GLADYS MUÑOZ AEDO**, bibliotecaria del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", tres (3) días más feriado legal progresivo, a contar de 30 de abril de 2011, fecha en que completó un total de 19 años de trabajo prestado para éste y otros empleadores anteriores.

2.-ESTABLECESE que la citada funcionaria podrá solicitar hasta 18 días de feriado progresivo a contar del la fecha ya señalada y durante los próximos tres años.

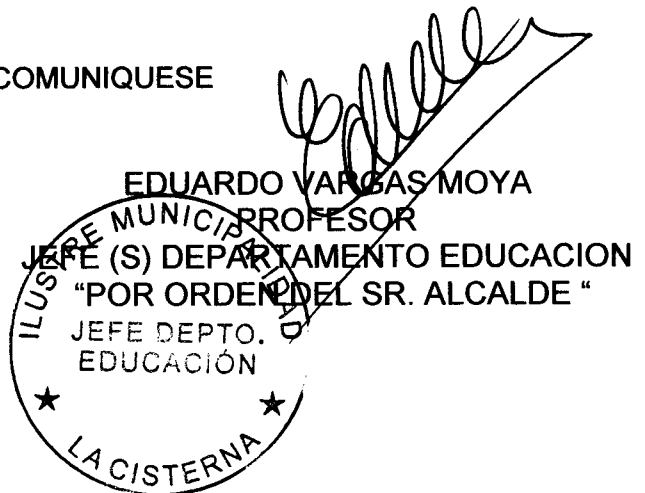
3.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO MORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fjr



EDUARDO VARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
JEFE DEPTO. DE EDUCACION